

SEGURO DE DESGRAVAMEN CDH

Condiciones Particulares

CONTRATANTE:

BANECUADOR B.P.

ASEGURADO:

Deudor de la operacion de Crédito Desarrollo Humano otorgada por BANECUADOR B.P.

BENEFICIARIO:

BANECUADOR B.P. por el saldo insoluto de la deuda.

OBJETO DEL SEGURO:

Esta póliza tiene por objeto amparar al titular principal del crédito de Desarrollo Humano otorgado por BanEcuador, en caso de fallecimiento.

MODALIDAD DE COBERTURA:

Titular solo

ELEGIBILIDAD:

Edad de ingreso: 18 a 75 años

Edad de permanencia: Hasta los 90 años.

DOCUMENTOS MANDATORIOS:

- Formulario de lavado de Activos (Persona natural)
- Copia de cédula y certificado de votación
- Copia de planilla de servicios básicos
- Formulario PEPS (si aplica)
- Solicitud de adhesión
- Certificado de inclusión

SUMA ASEGURADA:

El valor asegurado será igual al saldo insoluto de la deuda a la fecha del deceso del asegurado, otorgado por BANECUADOR B.P. Monto máximo: USD\$ 2,000

COBERTURAS:

1.- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:

Se ampara la pérdida de la vida del asegurado por cualquier causa, ocurrida durante la vigencia de la póliza en cualquier parte del mundo.

Exclusiones: Ninguna. Se dará cobertura de suicidio desde el primer día de cobertura del asegurado.

2.- SEGURO EXEQUIAL

Esta cobertura aplicará vía reembolso hasta un máximo de \$1000, dentro de los cuales se podrán incluir gastos de: Cofre mortuario, Servicio de traslado del fallecido hasta las Salas de velación, cementerio o campo santo, Servicio de Tanatopraxia, Salas de velación, Servicio de cafetería, Servicio religioso, Libro recordatorio, Servicio de espacio en el camposanto (espacio físico o nicho)

PAGO DE PRIMA

La prima mensual será el resultado del monto asegurado reportado del crédito por la tasa aplicada por la compañía de seguros. El periodo de gracia en que se mantendrá la cobertura ante el no pago de la prima será de 30 días.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTROS:

Notificación de siniestros:

Cualquier siniestro que pudiere dar lugar al pago de beneficios, debe ser notificado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento del mismo.

Documentos necesarios en caso de siniestros:

MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.

- ✓ Formulario de reclamación
- ✓ Notificación por escrito de los derechohabientes
- ✓ Partida de nacimiento del fallecido
- ✓ Partida o certificado de defunción - opcional para CDH.
- ✓ Copia de la cédula de identidad
- ✓ Consulta en el registro civil en la que conste como fallecido
- ✓ Certificado del saldo del crédito a la fecha del fallecimiento del deudor asegurado
- ✓ Tabla de amortización del crédito concedido al deudor asegurado

SERVICIO EXEQUIAL:

- Facturas de gastos a nombre de la persona a la cual se deberá realizar el reembolso.

Este documento es referencial, sujeto a términos y condiciones detalladas en la póliza emitida por la Compañía de Seguros Ecuatoriano Suiza S.A.

ESTAMOS DISPONIBLES PARA TI.

Te damos a conocer
nuestro número del
call center:

04-6010000

Para que nos consultes sobre
todo tipo de dudas, detalles o información
que tú o nuestros mutuos clientes puedan
necesitar sobre los seguros de Ecuadoriano
Suiza.

¡Anótalo!

Será un placer atenderte

Visítanos y síguenos en:

www.ecuasuiza.ec

    @ecuasuiza



**Ecuadoriano
Suiza**
COMPAÑÍA DE SEGUROS

